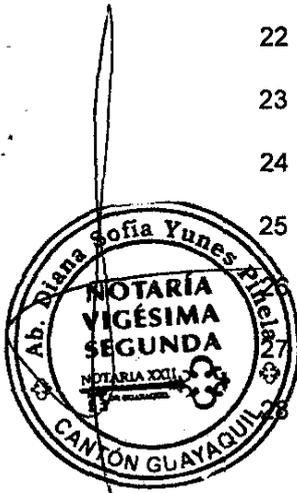




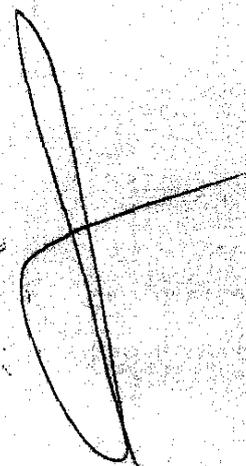
1 Escritura # 2016-09-01-022-P01120

2 AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
5 AIRPROTEK S.A.-----  
6 CAPITAL SUSCRITO:  
7 US \$10.000,00-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
10 los veintiún días del mes de septiembre del año  
11 dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA**  
12 **SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima  
13 Segunda del Cantón Guayaquil, comparece el  
14 señor **ALBERTO FRANCISCO GARCÍA FRANCO**,  
15 casado, ecuatoriano, Ingeniero, a nombre y en  
16 representación de la compañía **AIRPROTEK S.A.**,  
17 en su calidad de **Gerente General** y como tal  
18 representante legal de la misma, conforme  
19 consta en el nombramiento que me presenta y se  
20 agrega. Capaz para obligarse y contratar, a  
21 quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme  
22 exhibido su documento personal. Bien instruido  
23 en el objeto y resultado de esta escritura pública,  
24 a la que procede como queda indicado, con  
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
me presento la minuta que es del tenor literal  
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el presente  
escrituras públicas a su cargo, sírvase

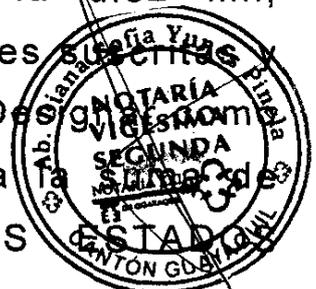
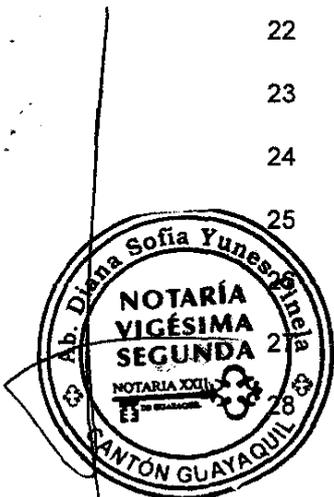


1 una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la  
3 compañía AIRPROTEK S.A., que se otorga al  
4 tenor de las siguientes cláusulas y  
5 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
6 Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
7 presente escritura pública, el Ingeniero  
8 ALBERTO GARCÍA FRANCO, de nacionalidad  
9 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 casado, por los derechos que representa de la  
11 compañía AIRPROTEK S.A., en su calidad de  
12 Gerente General y como tal representante legal  
13 de la misma, debidamente autorizado por la  
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
15 compañía, en sesión celebrada el día veintisiete  
16 de junio de dos mil dieciséis, como así lo  
17 acredita con los documentos que se agregan a  
18 este instrumento, como documentos habilitantes.  
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía  
20 AIRPROTEK S.A., de nacionalidad ecuatoriana,  
21 se constituyó mediante escritura pública  
22 otorgada el día OCHO de JUNIO de mil  
23 novecientos noventa y nueve, ante el doctor  
24 Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón  
25 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
26 cantón Guayaquil el veintisiete de julio de mil  
27 novecientos noventa y nueve.- B) Desde su  
28 constitución hasta la presente fecha, mediante

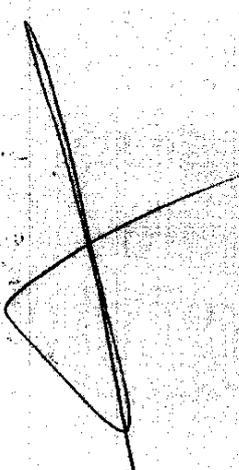




1 múltiples actos societarios, la compañía, entre  
2 otras reformas, ha aumentado su capital social,  
3 el mismo que actualmente se encuentra fijado en  
4 la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00),  
6 dividido en CINCO MIL (5,000.00) acciones  
7 ordinarias y nominativas del valor nominal de un  
8 dólar (US \$1.00) cada una de ellas; el cual se  
9 encuentra a la presente fecha íntegramente  
10 suscrito y pagado por los accionistas de la  
11 compañía.- C) La Junta General Extraordinaria  
12 de Accionistas, en sesión celebrada el día  
13 veintisiete de junio del año dos mil dieciséis,  
14 resolvió lo siguiente: **C.UNO.-** Aumentar el  
15 capital social de la compañía, por un monto de  
16 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS  
17 DE AMÉRICA, mediante la emisión de cinco mil  
18 acciones nuevas ordinarias y nominativas de un  
19 valor de un dólar cada una con lo que el capital  
20 social de la Compañía queda elevado a DIEZ MIL  
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMERICA, dividido en diez mil acciones  
23 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
24 numeradas desde la uno hasta la diez mil,  
25 inclusive, siendo las nuevas acciones suscitas y  
pagadas en numerario.- **C.DOS.-** De  
capital autorizado de la Compañía la suma de  
VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

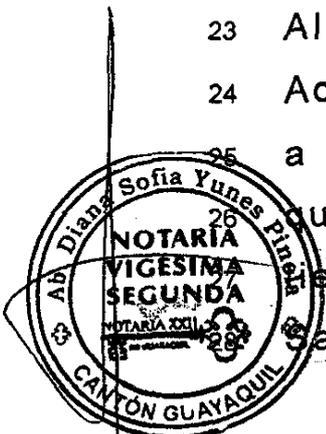


1 UNIDOS DE AMÉRICA.- C. TRES.- Se reforma el  
2 artículo CUARTO del Estatuto Social de la  
3 compañía en el tenor siguiente: "ARTÍCULO  
4 CUARTO: CAPITAL SOCIAL: A) el capital  
5 suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL  
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones  
8 ordinarias y nominativas de un valor nominal de  
9 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
10 una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil,  
11 inclusive. (001 a la 10.000). B) El capital  
12 autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL  
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA."; C. CUATRO.- Por no haber  
15 concurrido la totalidad de los accionistas de la  
16 Compañía a la Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas referida, y de acuerdo a lo que  
18 disponen los artículos ciento ochenta y uno y  
19 doscientos siete numeral seis de la Ley de  
20 Compañías, se resolvió efectuar la publicación  
21 del aviso de preferencia para la suscripción de  
22 acciones a emitirse por el aumento del capital.  
23 En tal sentido, mediante publicación por prensa  
24 en el Diario El Telégrafo de fecha veintinueve de  
25 julio del año dos mil dieciséis, se cumplió con la  
26 publicación del aviso de preferencia para  
27 suscripción de acciones a emitirse por el  
28 aumento de capital.- C. CINCO.- Autorizar al

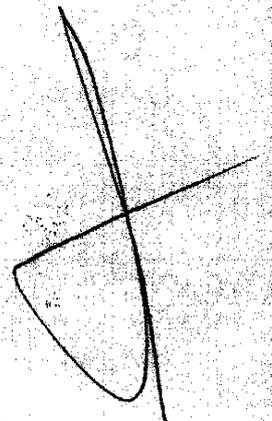




1 Gerente General y Representante Legal de la  
2 compañía para que realice la publicación del  
3 aviso de preferencia para la suscripción de  
4 acciones a emitirse por el aumento del capital,  
5 así como todos los demás actos que resulten  
6 necesarios para el perfeccionamiento de las  
7 decisiones tomadas por ésta Junta General el día  
8 veintisiete de junio del año dos mil dieciséis,  
9 cuya Acta de Junta General Extraordinaria se  
10 adjunta a la presente escritura pública como  
11 documento habilitante. D) Transcurridos los  
12 treinta días desde la publicación del Aviso de  
13 Preferencia para la suscripción de acciones,  
14 compareció a ejercer su derecho de preferencia  
15 en la suscripción de acciones, el accionista Pier  
16 Garcia Salvarezza, manifestando su interés y  
17 voluntad de suscribir parte de las nuevas  
18 acciones a emitirse por el aumento de capital. El  
19 señor Pier Lorenzo Garcia Salvarezza, siendo el  
20 único accionista que ejerció su derecho de  
21 preferencia en fecha veintinueve de agosto de  
22 dos mil dieciséis suscribió con la Compañía  
23 AIRPROTEK S.A., el Contrato de Suscripción de  
24 Acciones mediante el cual suscribe las acciones  
25 a las que tiene derecho y las acciones que  
26 quedan por cuanto nadie más compareció en  
27 el tiempo señalado. El señor Pier Lorenzo Garcia  
28 Salvarezza suscribe cinco mil



1 ordinarias y nominativas de un dólar de los  
2 Estados Unidos de América cada una, que se  
3 emiten por el Aumento de Capital de la  
4 Compañía, pagándolas en su totalidad en dinero  
5 en efectivo.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE**  
6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
7 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes  
8 expuestos, yo, Alberto Francisco Garcia Franco,  
9 en mi calidad de Gerente General de la  
10 Compañía AIRPROTEK S.A., y debidamente  
11 autorizado por la Junta General Ordinaria de  
12 Accionistas de la Compañía, celebrada el día  
13 veintisiete de junio de dos mil dieciséis,  
14 **DECLARO BAJO JURAMENTO,** lo siguiente:  
15 **Uno)** Que se aumentó el capital suscrito de la  
16 compañía en CINCO MIL 00/100 DOLARES DE  
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$  
18 5.000,00), esto es a la suma de DIEZ MIL  
19 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMERICA (USD\$ 10.000,00), de modo que el  
21 capital suscrito de la compañía está conformado  
22 por DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas  
23 de un dólar de los Estados Unidos de América  
24 cada una; **Dos)** Que las CINCO MIL acciones  
25 que se emiten son suscritas por el accionista  
26 Pier Lorenzo Garcia Salvarezza en la forma  
27 establecida en el literal D de la cláusula anterior,  
28 y que el valor de las nuevas acciones han sido

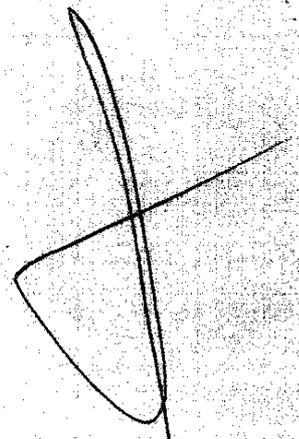




1 pagadas en su totalidad en numerario por el  
2 accionista suscriptor; Tres) Que se reformó el  
3 artículo CUARTO del Estatuto Social de la  
4 compañía, en el sentido siguiente: "ARTÍCULO  
5 CUARTO: CAPITAL SOCIAL: A) el capital  
6 suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones  
9 ordinarias y nominativas de un valor nominal  
10 de un dólar de los Estados Unidos de América  
11 cada una, numeradas de la cero cero uno a la  
12 diez mil, inclusive. (001 a la 10.000). B) El  
13 capital autorizado de la Compañía es de  
14 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMÉRICA."; Cuatro) La Junta  
16 General autorizó para tal efecto al Gerente  
17 General de la compañía, para que realice todos  
18 los actos y gestiones que fueren necesarios para  
19 el perfeccionamiento de las resoluciones  
20 adoptadas por la Junta General Universal y  
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
22 veintisiete de junio del año dos mil dieciséis;  
23 Cuatro) Que mi representada no es contratista  
24 de obra pública ni mantiene obligaciones  
25 pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano,  
26 ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
27 Social, ni con ninguna otra institución.  
28 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**



1 incorporan como documentos habilitantes, el  
2 nombramiento del Gerente General de la  
3 compañía AIRPROTEK S.A., copia certificada del  
4 Acta de Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas de la compañía AIRPROTEK S.A. del  
6 día veintisiete de junio de dos mil dieciséis; la  
7 publicación del aviso de preferencia para la  
8 suscripción de acciones a emitirse por el  
9 aumento del capital, realizada por medio del  
10 Diario El Telégrafo de fecha veintinueve de julio  
11 del año dos mil dieciséis; y, demás documentos  
12 de ley.- Agregue usted Señora Notaria, las  
13 cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
14 esta escritura.- Abogado Roberto Barriga  
15 Maldonado.- Matrícula número nueve-dos mil  
16 diez-treinta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
17 que queda elevada a escritura pública.- Quedan  
18 agregados a mi registro, formando parte  
19 integrante de la presente escritura pública, todos  
20 los documentos habilitantes que se han  
21 considerado pertinentes para dar la solemnidad  
22 que requiere el presente instrumento público. El  
23 otorgante se identifica con el certificado obtenido  
24 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
25 que han autorizado, en acatamiento a la  
26 resolución número cero setenta y ocho guion dos  
27 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la  
28 Judicatura.- **LEIDA** está escritura pública, de

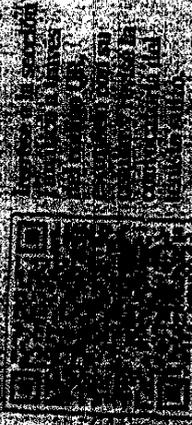
A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a cross or a specific symbol, located in the bottom right corner of the page.



weltelegrafo.com.ec

Don't miss out on the best news

er va a tus quintos is Olímpicos



tigo afirma que Arturo Jarrín fue secuestrado en Panamá • 03

book: <https://www.facebook.com/diarioeltelegrafo>



Twitter: @el\_telegrafo @PrensaElTelegrafo

Pin: <https://pinterest.com/eltelegrafo/>



TRAJE: 16.006  
Nº DE EMPLAR: 47.890  
Nº DE EDICION: 14167

# EL TELEGRAFITO

DESGANO DE LA PRENSA NACIONAL FUNDADO EN 1894. PUNTO DE VENTA PÚBLICO DEL C. O. S. P.

VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011. PUNTO DE VENTA PÚBLICO DEL C. O. S. P.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANEPROT S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía ANEPROT S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrar en el domicilio de la Compañía, ubicada en la A.C. Juan Fermín Márquez, No. 45, Edificio "E", Calle 23 de Agosto No. 1616, a las 10:00 am con el objeto de tratar y decidir sobre los puntos que se detallan a continuación:

1. Conocer, resolver y aprobar sobre el aumento del capital social de la Compañía, al monto del mismo, la correspondiente subscrición y el pago de los mismos.
2. Conocer, resolver y aprobar sobre el cambio de nombre de la Compañía a "Compañía Aneprot y Fieles de los Estados Unidos de América".
3. Conocer, resolver y aprobar sobre el informe del Estado Social de la Compañía.

Guayaquil, 17 de Junio de 2011.

Por Interimario General Subscritores  
C/O. S. P.  
C.I. 080037771-8

Mezcla de los accionistas que desean hacer su aporte en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ANEPROT S.A. debe ser entregada en el domicilio de la Compañía antes de las 10:00 am del día 17 de Junio de 2011 en el Registro para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

(108733)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AIRPROTEK S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS  
MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h30 del día 27 de junio de 2016, en la sala de sesiones de la Compañía, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AIRPROTEK S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo doscientos treinta y seis y doscientos cuarenta de la Ley de Compañías con la asistencia del noventa y siete por ciento de los accionistas de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Socios" confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma Ley, y que son: el señor PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA, propietario de dos mil cuatrocientas sesenta (2,460.00) acciones; y, el señor ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO en nombre y representación de la señora VERÓNICA BIANCA GARCIA SALVAREZZA, propietaria de dos mil cuatrocientas veinte (2,420.00) acciones, tal como lo demuestra mediante carta de autorización emitida por la accionista a su favor, que se adjunta al presente acto; siendo todas las acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA, y como Secretario de la Junta el señor ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO, conforme lo establecido en el artículo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

Como se encuentra representado el noventa y siete punto seis (97.6) por ciento del capital social de la compañía, que es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y este a su vez, representa más de la mitad del capital social de la Compañía, los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías se constituyen en la presente Junta, conforme consta de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios realizada por la prensa el día viernes diecisiete de junio del dos mil dieciséis, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden día:

1. Conocer, resolver y aprobar sobre el aumento del capital social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción y/o asignación de acciones y el pago de éstas;
2. Conocer, resolver y aprobar la designación de un capital autorizado a favor de la Compañía; y,
3. Conocer, resolver y aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los sentidos enunciados en los numerales anteriores.

Instalada la sesión, una vez constatado por parte del Secretario que existe el quórum legal que permita su instalación, el Presidente de la Junta solicita se entre a tratar el punto Uno del orden del día. Los asistentes, luego de la respectiva deliberación del caso, por unanimidad aprueban el aumento del capital social de la Compañía por un monto de USD \$5,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil acciones nuevas ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar cada una con lo que el capital social de la Compañía queda eleva a USD \$10,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de USD\$1 cada una, numeradas desde la uno hasta la diez mil, inclusive. Las cinco mil acciones nuevas serán suscritas y pagadas en numerario, valor que será depositado en la cuenta de la compañía e incorporados a sus libros contables. Por lo que se resuelve aprobar el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del mismo.

Se ha habido concurrencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida, y de acuerdo a lo que disponen los artículos ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide efectuar la suscripción de acciones a emitirse por el aumento del capital.

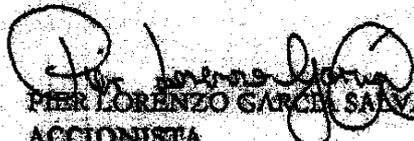


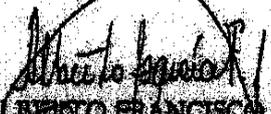
A continuación, el Presidente ordena se entre a tratar el punto DOS del orden del día y los asistentes por unanimidad aprueban la designación de un capital autorizado a favor de la Compañía el mismo que sea de un monto de USD \$10.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que se resuelve aprobar la designación del capital autorizado de la compañía.

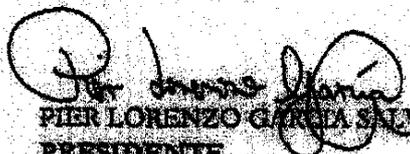
A continuación el Presidente ordena se entre a tratar el punto TRES del orden del día y los asistentes por unanimidad aprueban Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: A) el capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y administrativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil, inclusiva. (001 a la 10.000). B) El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

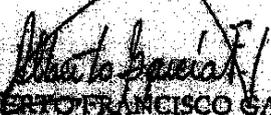
Para el cumplimiento de lo aquí resuelto, la Junta de Accionistas, autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que realice la publicación del aviso de preferencia para la suscripción de acciones a emitirse por el aumento del capital, así como todos los demás actos que resulten necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por ésta Junta General.

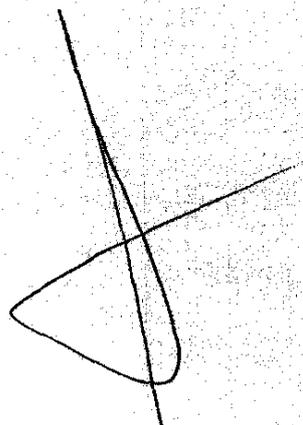
No existiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, el señor Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, mismo que fuera aprobado por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, razón por la cual la Presidente declara terminada la Junta, siendo las once horas quince minutos; firma para constancia en unidad de acto, los accionistas junto con el Presidente y Secretario que certifica. Guayaquil, veintiseis de junio del dos mil dieciséis.-

  
PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA  
ACCIONISTA  
C.C. 0908972748

  
ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO  
EN REPRESENTACIÓN DE VERÓNICA BIANCA GARCIA SALVAREZZA  
C.C. 0905252318

  
PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
C.C. 0908972748

  
ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO  
SECRETARIO  
C.C. 0905252318



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AIRPROTEK S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

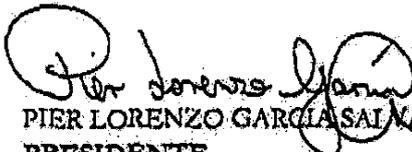
PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA, propietario de dos mil cuatrocientas sesenta (2,460.00) acciones, siendo todas las acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a voto por cada una.

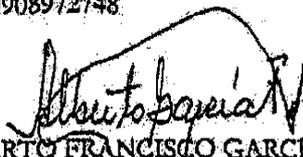
2460 votos

ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO en nombre y representación de la señora VERÓNICA BIANCA GARCIA SALVAREZZA, propietaria de dos mil cuatrocientas veinte (2,420.00) acciones, siendo todas las acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a voto por cada una.

2420 votos

Total.....  
.....4880 votos

  
PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
C.C. 0908972748

  
ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO  
SECRETARIO  
C.C. 0905252318



Guayaquil, Octubre 2 del 2012

Señor Arquitecto  
**ALBERTO GARCIA FRANCO**  
Ciudad

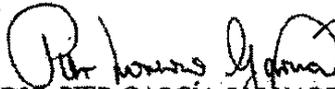
De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la compañía **AIRPROTEK S.A.** reunidos en Junta General resolvieron elegir a Usted. Para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente, Gerente General y Gerente individualmente.

**AIRPROTEK S.A.** se constituyo en Guayaquil, el 8 de junio de 1.999 ante el Notario Tercero, Dr. Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1.999

Atentamente

  
ING. PIER GARCÍA SALAZAR  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 2 de Octubre del 2012.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Cia. **AIRPROTEK S.A.**

  
ARQ. ALBERTO GARCIA FRANCO  
C.I. 0905252318



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REFERENCIO: 21.787  
FECHA DE REFERENCIO: 10/02/2012  
HORA DE REFERENCIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AIRPROTEK S.A., a favor de ALBERTO GARCIA FRANCO, de folios 109.104 a 109.165, Registro Mercantil número 18.538.

00000-35787

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Guayaquil, 15 de Octubre de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR:

  
AR. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991517391001  
**RAZON SOCIAL:** AIRPROTEK S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** AIRPROTEK **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y PROYECCION DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Barrio: MAPASINGUE ESTE Número: SOLAR 17 Referencia: ATRAS DE LA EMPRESA ADITEC Manzana: B Conjunto: SECTOR B Corredor: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 043081890 Celular: 0993469608 Email: airprotek@gmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 28/02/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** AIRPROTEK **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL  
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y PROYECCION DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Barrio: MAPASINGUE ESTE Número: SOLAR 3 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA EMPRESA ADITEC S.A Manzana: 2 Bloque: SECTOR B Corredor: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 6.5 Email: airprotek@gmail.com Web: WWW.AIRPROTEK.COM.EC

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** AIRPROTEK **FEC. CIERRE:** 10/03/2014  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y PROYECCION DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL AMBIENTAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GONZALO DE GARAYCOA Número: 821 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE LA AGENCIA DEL PROSUBANCO Edificio: INMOYEC Piso: 1 Oficina:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Página 2 de 3  
2 FEB 2015

NOTA: Los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que corresponde al contribuyente en virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ley del RUC y el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2015 13:18

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905252318

Nombres del ciudadano: GARCIA FRANCO ALBERTO FRANCISCO

Condición del cedula: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARINA SALVAREZZA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FELIX GARCIA

Nombres de la madre: MARIA FRANCO

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2004

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

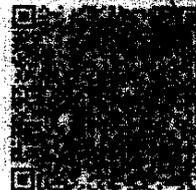
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.27 10:07:06 ECT  
Reason: I am the signer

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2751796748db40c



Guayaquil, 17 de junio de 2016

**Ingeniera**  
**María Fernanda Freire Palma**  
**Comisaria de la Compañía Airprotek S.A.**  
**Ciudad.-**

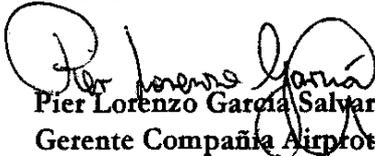
De nuestras consideraciones:

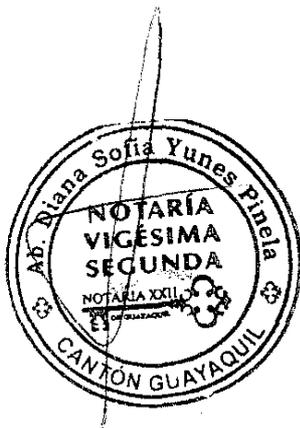
Por medio del presente hago extensivo un cordial saludo y a su vez, pongo en su conocimiento que por medio de una publicación en el Diario El Telégrafo, el día de hoy, se ha convocado a los señores accionistas de la Compañía Airprotek S.A., para celebrar una Junta General Extraordinaria, donde se pretende tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar sobre el aumento del capital social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción y/o asignación de acciones y el pago de éstas;
2. Conocer, resolver y aprobar la designación de un capital autorizado a favor de la Compañía; y,
3. Conocer, resolver y aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Por consiguiente, solicito su presencia el día lunes 27 de junio de 2016, a las 14h30, en la sala de sesiones de la Compañía Airprotek S.A., ubicada en la avenida Juan Tanca Marengo, Km. 6.5, Mapasingue Este, ciudadela Santa Adriana mz. 9, v. 17.

Atentamente

  
**Pier Lorenzo García Salvarezza**  
**Gerente Compañía Airprotek S.A.**



Junio 01 de 2016

Señores  
**AIRPROTEK S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por cuanto me encontraré fuera del país durante un tiempo prolongado, la aquí suscrita en mi calidad de propietaria de 2,420.00 acciones de la compañía **AIRPROTEK S.A.**, designo y autorizo al señor **ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO** con número de cédula 0905252318, para que me represente en la celebración de todas las Juntas Generales de la compañía precitada que se lleven a cabo durante el año 2016, especial pero no exclusivamente aquellas en que se trate sobre las cuestiones operativas relativas al aumento de capital de la Compañía.

Mi apoderado por medio de la presente se encuentra plenamente facultado para ejercer el derecho a voz y voto dentro de dichas Juntas Generales de Accionistas como lo considere pertinente.

Agradeciéndole de antemano por su atención a la presente.

Atentamente,

  
**VERÓNICA BLANCA GARCIA SALVAREZZA**  
**ACCIONISTA**  
**C.I. 091202366-0**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AIRPROTEK S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS  
MIL DIECISÉIS**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h30 del día 27 de junio de 2016, en la sala de sesiones de la Compañía, se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AIRPROTEK S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo doscientos treinta y seis y doscientos cuarenta de la Ley de Compañías con la asistencia del noventa y siete por ciento de los accionistas de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Socios" confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma Ley, y que son: el señor PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA, propietario de dos mil cuatrocientas sesenta (2,460.00) acciones; y, el señor ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO en nombre y representación de la señora VERÓNICA BIANCA GARCIA SALVAREZZA, propietaria de dos mil cuatrocientas veinte (2,420.00) acciones, tal como lo demuestra mediante carta de autorización emitida por la accionista a su favor, que se adjunta al presente acto; siendo todas las acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De igual manera, comparece la comisaria de la compañía la Ing. María Fernanda Freire Palma.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA, y como Secretario de la Junta el señor ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO, conforme lo establecido en el artículo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

Como se encuentra representado el noventa y siete punto seis (97.6) por ciento del capital social de la compañía, que es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y este a su vez, representa más de la mitad del capital social de la Compañía, los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías se constituyen en la presente Junta, conforme consta de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios realizada por la prensa el día viernes diecisiete de Junio del dos mil dieciséis, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden día:

1. Conocer, resolver y aprobar sobre el aumento del capital social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción y/o asignación de acciones y el pago de éstas;
2. Conocer, resolver y aprobar la designación de un capital autorizado a favor de la Compañía; y,
3. Conocer, resolver y aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los sentidos enunciados en los numerales anteriores.

Instalada la sesión, una vez constatado por parte del Secretario que existe el quórum legal que permita su instalación, el Presidente de la Junta solicita se entre a tratar el punto Uno del orden del día, Los asistentes, luego de la respectiva deliberación del caso, por unanimidad aprueban el aumento del capital social de la Compañía por un monto de USD \$5,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil acciones nuevas ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar cada una con lo que el capital social de la Compañía queda elevada a USD \$10,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de USD\$1 cada una, numeradas desde la uno hasta la diez mil, inclusive. Las cinco mil acciones nuevas serán suscritas y pagadas en numerario, valor que será depositado en la cuenta de la compañía e incorporados a sus libros contables. Por lo que se resuelve aprobar el aumento de capital, suscripción y forma de pago del mismo.

Por no haber concurrido la totalidad de los accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de accionistas referida, y de acuerdo a lo que disponen los artículos doscientos treinta y seis y doscientos cuarenta y uno y doscientos sesenta y siete numeral seis de la Ley de Compañías, se decide efectuar la publicación del presente acto de referencia para la suscripción de acciones a emitirse por el aumento del capital.

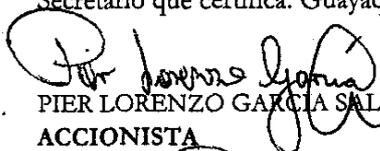


A continuación, el Presidente ordena se entre a tratar el punto **DOS** del orden del día y los asistentes por unanimidad aprueban la designación de un capital autorizado a favor de la Compañía el mismo que será de un monto de USD \$20,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que se resuelve aprobar la designación del capital autorizado de la compañía.

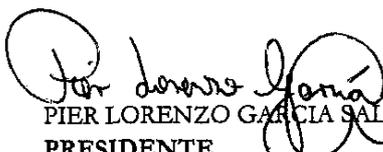
A continuación el Presidente ordena se entre a tratar el punto **TRES** del orden del día y los asistentes por unanimidad aprueban Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, que tendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: A) el capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil, inclusive. (001 a la 10.000). B) El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

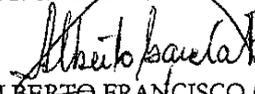
Para el cumplimiento de lo aquí resuelto, la Junta de Accionistas, autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que realice la publicación del aviso de preferencia para la suscripción de acciones a emitirse por el aumento del capital, así como todos los demás actos que resulten necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por ésta Junta General.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, el señor Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, mismo que fuera aprobado por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, razón por la cual la Presidente declara terminada la Junta, siendo las once horas quince minutos; firman para constancia en unidad de acto, los accionistas junto con el Presidente y Secretario que certifica. Guayaquil, veintisiete de junio del dos mil dieciséis.-

  
PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA  
ACCIONISTA  
C.C. 0908972748

  
ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO  
EN REPRESENTACIÓN DE VERÓNICA BIANCA GARCIA SALVAREZZA  
C.C. 0905252318

  
PIER LORENZO GARCIA SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
C.C. 0908972748

  
ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO  
SECRETARIO  
C.C. 0905252318

  
MARIA FERNANDA FREIRE PALMA  
COMISARIA  
C.C. 0923746317





1 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al  
2 compareciente, éstos la aprueban en todas sus  
3 partes, se afirman y ratifican en su contenido y  
4 suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria.  
5 **DOY FE.**-----

6  
7 **AIRPROTEK S.A.**  
8 **RUC No. 0991517391001**

9  
10

11  
12 **ALBERTO FRANCISCO GARCÍA FRANCO**  
13 **GERENTE GENERAL**  
14 **C.C. No. 090525231-8 C.V. No. 006-0133**

15  
16 **LA NOTARIA**

17

18  
19 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

20  
21  
22 Se otorgó mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER**  
23 **TESTIMONIO** que sello y firmo quince fojas, en la ciudad de  
24 Guayaquil, a los veintisiete días del mes del septiembre del  
25 año dos mil dieciséis.-

26 **LA NOTARIA**

27

28 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**





Factura: 001-002-000011131

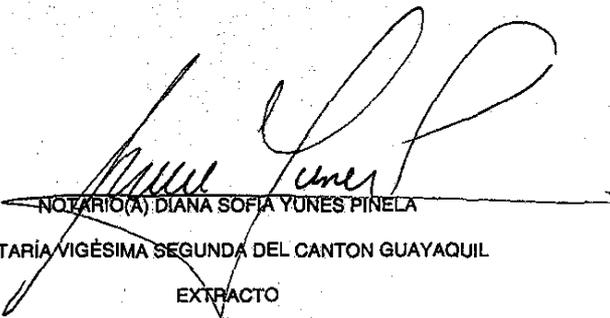


20160901022P01120

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

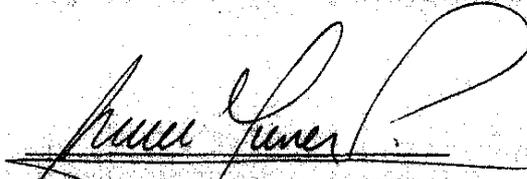
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901022P01120					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:38)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FRANCO ALBERTO FRANCISCO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905252318	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	AIRPROTEK S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20160901022P01120					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:38)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interinista	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FRANCO ALBERTO FRANCISCO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905292318	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	AIRPROTEK S.A.
ACORDADO							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interinista	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAGUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAGUIL



Factura: 001-002-000034500



20160901003001770

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901003001770

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	550

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AIRPROTEK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991517391001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1120

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14291-DP09-2016-KZ



20160901003001770

**RAZÓN:** En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AIRPROTEK S.A.**, al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AIRPROTEK S.A.**, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-  
**GUAYAQUIL, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**



**ROSANA GIOVANNA REA RODRÍGUEZ**  
**NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**NUMERO DE REPERTORIO:44.215**  
**FECHA DE REPERTORIO:21/oct/2016**  
**HORA DE REPERTORIO:15:15**

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **AIRPROTEK S.A.**, de fojas **3.974 a 3.991**, Registro Mercantil número **312**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44215



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Guayaquil, 25 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE CO. DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 NOV 2016 HORA: 12:00

Receptor: Monica Vilacreses Indarte

Firma: *Monica Vilacreses Indarte*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

*Nasy*

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

28/OCT/2016 16:52:32    Usu: carlosad



Remitente:    No. Trámite:  -   
ROBERTO BARRIGA

Expediente:

Razón social:    RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	116
--	-----